

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35233
<b>Nombre</b>	Derecho del Transporte
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	4.5
<b>Curso académico</b>	2021 - 2022

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1303 - Grado de Derecho	26 - Derecho del Transporte	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
SALINAS ADELANTADO, CARLOS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

**RESUMEN**

La asignatura “Derecho del transporte” tiene carácter optativo y cuatrimestral, con una carga lectiva total de 4,5 créditos, impartándose en el Cuarto Curso del Grado en Derecho.

La asignatura pretende dar una visión integrada del Derecho del transporte, tanto terrestre, como aéreo y marítimo. En concreto y de acuerdo con los descriptores de la asignatura en el Verifica del Plan de Estudios, el Derecho de transporte se ocupa del estudio de los aspectos relativos al estatuto jurídico del empresario de transporte, de los contratos de transporte más habituales y del contrato de seguro en relación con el transporte.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



### **Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### **Otros tipos de requisitos**

El Plan de estudios del Grado en Derecho no exige requisitos previos para cursar Derecho del Transporte. No obstante, su estudio parte de que el estudiante conozca el estatuto del empresario mercantil (Derecho Mercantil I), la teoría general de las obligaciones y los contratos (Derecho Civil II) y la contratación mercantil (Derecho Mercantil II).

## **COMPETENCIAS**

### **1303 - Grado de Derecho**

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

La asignatura de “Derecho del transporte” está orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados básicos de aprendizaje:

- Capacidad para conocer el estatuto y régimen jurídico de actuación del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (relación con competencias específicas del grado CE 2,6,7,9,10,11,12).
- Capacidad para conocer los contratos de transporte aéreo y marítimo (CE 2,6,7,9,10,11,12,14).
- Capacidad para conocer los contratos de seguro marítimo, aéreo y de transporte terrestre (CE 2,6,7,9,10,11,12,14).



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (I)

- 1.- CONCEPTO DE DERECHO DE TRANSPORTES
- 2.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA
- 3.- CARACTERÍSTICAS
- 4.- FUENTES

### 2. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (II)

- 1.- TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- TRANSPORTE AÉREO
- 3.- TRANSPORTE MARÍTIMO
  - A. LOS ESPACIOS DE LA NAVEGACIÓN
  - B. EL BUQUE

### 3. Estatuto y régimen jurídico del empresario del transporte aéreo, marítimo y terrestre (III)

- 1.- TRANSPORTE MULTIMODAL. EL TRANSITARIO
- 2.- TRANSPORTE TERRESTRE
- 3.- TRANSPORTE AÉREO
- 4.- TRANSPORTE MARÍTIMO

### 4. Contratos de transporte terrestre, aéreo y marítimo

- 1.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE AÉREO
- 3.- CONTRATOS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO
- 4.- TRANSPORTE MULTIMODAL
- 5.- LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS
- 6.- CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

### 5. Contratos de seguro marítimo, aéreo y de transporte marítimo

- 1.- EL SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE
- 2.- EL SEGURO DE TRANSPORTE AÉREO
- 3.- EL SEGURO DE TRANSPORTE MARÍTIMO



## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	6,00	0
Estudio y trabajo autónomo	26,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	6,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,00	0
Resolución de casos prácticos	7,50	0
<b>TOTAL</b>	<b>112,50</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases magistrales se combinarán con materiales aportados con la que los alumnos deben complementar la asignatura. Existirán manuales de apoyo.

- Asistencia a clases, seminarios y actividades presenciales: Clases presenciales, estudio de casos, resolución de ejercicios.
- Preparación de clases, trabajos y tutorías: Realización de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes. Presentaciones individuales y/o en grupo. Asistencia a tutorías
- Preparación de exámenes y pruebas de evaluación: Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio.
- Realización de exámenes y pruebas de evaluación: Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito.

## EVALUACIÓN

La evaluación constará en:

1. Examen oral o escrito (que el profesor indicará en su guía docente). El examen valdrá un 70% de la nota final.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.



2. Evaluación de actividades complementarias y aplicables. Esta parte supondrá un 30% de la nota final. Habrá al menos una actividad complementaria y actividades aplicables que se concretará por el profesor en el anexo que realice a la guía docente.

Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de esta guía docente.

En primera convocatoria la nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua. En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de no superar dicho examen la nota que figurará en el acta se determinará a partir de la suma ponderada de la puntuación obtenida en la evaluación continua y la correspondiente a dicha prueba final teórico-práctica, sin que en ningún caso pueda superar el 4,5 (Suspense).

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

## REFERENCIAS

### Básicas

- MANUAL DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, GABALDÓN GARCÍA/RUIZ SOROA
- MANUAL DE DERECHO DEL TRANSPORTE, MARTINEZ SANZ/ACHIM PUETZ

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

### DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

### DOCENCIA NO PRESENCIAL



Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

